

RESPUESTA A OBSERVACIONES CISC 2° SEMESTRE 2022
--

REGIÓN	SECCIÓN JUVENIL	NOMBRE, CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	FECHA DEL INFORME
XI	C.D.P. PUERTO AYSÉN	CABO 1° MAURICIO MORALES MORALES JEFE SECCIÓN JUVENIL MAURICIO.MORALES@GENDARMERIA.CL	21.12.2022

I Factor Población y Capacidad.

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Mejoras en infraestructura (sala de lavado, se dispone de un nuevo calefón y aire acondicionado)	Falta de instrumentos de gestión y distribución.	Redacción de procedimientos y protocolos y preparación en caso de recibir personas de sexo femenino e hijos.	El CDP Puerto, dispone de una SSJJ Masculina, que fue creada a partir del Decreto 3660 Exento, del año 2013, que modifica el Decreto 4069 Exento del año 2007. Por esta razón, no dispone de procedimientos y protocolos, para aplicar en el caso de recibir personas de sexo femenino con o sin hijos. Para todos los efectos, la SSJJ femenina, de acuerdo a este decreto, fue creada en el CCP Coyhaique, sin embargo, actualmente, no se encuentra en funcionamiento.	Decreto N°3660 de fecha 14/10/2013, modifica en Decreto N°4069 del año 2007, que crea secciones juveniles en los establecimientos penitenciarios. (Medio verificador N°1).

II Factor Personal y Dotación.

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Se cumple con el funcionamiento.	Falta de capacitaciones en diversas áreas, pero por sobre todo se observan falencias en cuanto a falta de documentos que describan las tareas de los equipos, sus horarios y funcionamiento.	Generar instrumentos físicos (documentales) para un buen funcionamiento.	Actualmente, en las SSJJ no existen duplas de intervención, estas cuentan con Gestores de Caso, que son profesionales habilitados en el Modelo RNR y Enfoque Transteórico del Cambio, responsables de implementar el proceso de intervención para los jóvenes. En el caso del CDP Puerto Aysén, a fines del año 2021 se contrató una Psicóloga para SSJJ, que cumple la función de gestora de caso. Además, desde abril de 2022, cumple funciones de jefa técnica de la sección, una profesional de la Unidad Técnica Local, que también cuenta con capacitación en el Modelo RNR, en la Ley N°20.084 de Responsabilidad Penal Adolescentes y cuenta con experiencia en tratamiento de adicciones para personas privadas de libertad. Las funciones de los gestores de caso están normadas a través de la Resolución Exenta N°910 de fecha 13/02/2018, del Director Nacional, que define las tareas específicas de los profesionales que intervienen a la población de los diferentes sistemas. Para SSJJ la gestora de caso cumple estas funciones bajo el marco comprensivo que regula el modelo de intervención señalado, además, de los objetivos provistos por la propia ley de responsabilidad penal adolescentes, para la profesional de SSJJ (lo que se refuerza en las orientaciones técnicas de cada año). Junto con esto, la SSJJ dispone de un Manual de Funcionamiento, aprobado por Resolución Exenta N°3315 del año 2008 de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, que está en plena vigencia.	Resolución Exenta N°910 de fecha 13/08/2018, del Director Nacional, que crea las unidades técnicas regionales y unidades técnicas locales y define sus funciones y tareas. (Medio verificador N°2). Resolución Exenta N°3315, de fecha 05/08/2008, del Director Nacional, mediante la cual se aprueba el Manual de Funcionamiento de las SSJJ. (Medio verificador N°3). Se adjunta imagen del Libro de Atenciones de profesionales de SSJJ 2022. (Medio verificador N°4).

			En el año 2019 el Depto. de Reinserción Social Sistema Cerrado, organizó una jornada nacional de actualización de SSJJ, en la que se instruyen lineamientos de intervención, relacionadas con valoración de riesgo, plan de intervención, individual, intervención psicosocial, formación y capacitación laboral y rol de los jefes técnicos de SSJJ. En este contexto, la organización de los funcionarios se apega a las instrucciones y normas indicadas en los documentos señalados. Están definidas y descritas las tareas de cada uno de ellos y son de conocimiento del equipo de SSJJ. Otro aspecto relevante, respecto de la organización del trabajo de la gestora de caso, es que este está estructurado en función de lo señalado en el plan de intervención individual del joven y, en el Plan Anual de Trabajo que la Jefa Técnica se incorpora todo el ámbito de intervención, que para el año 2023 tiene que ser elaborado nuevamente. Respecto de la falta de capacitación observada por la Comisión, en el Plan de Coordinación Intersectorial, que elaborará la Jefa Técnica de SSJJ, para el período 2023, incorporarán las acciones para concretar las capacitaciones que requieran los/as funcionarios/as de la sección, en materias de la ley de responsabilidad penal adolescente, salud y salud mental y, otras que el CDP evalúe como pertinente, en función de sus necesidades. Estas acciones serán apoyadas y supervisadas por el nivel regional. Otro aspecto que se considerará desde la Dirección Regional en el mes de enero de 2023, será instruir mantener la programación de reuniones técnicas, de revisión y seguimiento de caso, en las que se incorporen funcionarios/as de SSJJ, área operativa, salud y técnica, para favorecer la coordinación y retroalimentación de las diversas temáticas que se abordan desde la sección.	
--	--	--	---	--

			Respecto de los instrumentos físicos (documentales) que señala la Comisión, se socializarán desde el nivel regional, todos los contenidos en las normativas y orientaciones técnicas disponibles para SSJJ, como una forma de promover su conocimiento entre los funcionarios de la sección y otras áreas de la unidad. En relación a los registros y sistematizaciones de la intervención que se implementa con el joven, estos están contenidos en la carpeta técnica individual de usuario y, como instrumento complementario se utilizan un libro de control de atenciones de profesionales tanto de la Gestora de caso, así como también las atenciones externas como por ejemplo: registro de prestaciones del equipo de Tratamiento de consumo de drogas de Coyhaique (COSAM). Además, del libro de novedades de la Guardia de la Sección.	
--	--	--	---	--

III Factor Infraestructura y Equipamiento

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
No se observan.	Se debe reforzar las medidas de aseo e higiene, e incluso aquellos espacios comunes, se observa falta de cuidado. La calefacción se debe mejorar, no debería ocurrir que la sección se encuentre sin gas y, por lo tanto, sin calefacción central.	Solucionar la ausencia de gas en la sección juvenil.	El gas es un suministro limitado dentro de toda la unidad penal, existe una caldera que alimenta todas las dependencias, al ser un recurso limitado este se agota en algún momento y sin aviso previo, por lo cual el área administrativa Local soluciona el problema con la empresa licitada cuando este se presenta. Respecto del reforzamiento de las medidas de aseo e higiene, en la sección, se incorporarán acciones que se contemplarán en la elaboración de la rutina mensual de la sección, algunas de las cuales serán de responsabilidad del joven, enmarcado en el objetivo de su plan de intervención individual (reforzamiento de hábitos y promoción de cuidados) y otras, propias del funcionamiento de la unidad.	

IV Factor Seguridad

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Existe trato directo las 24 hrs.	En la entrevista realizada a los Gendarmes que están en contacto con el joven, se puede visualizar desconocimiento de un trato específico con jóvenes que se encuentran	En caso de que se mantenga al joven o ingresen más jóvenes bajo RPA, de existir un protocolo claro y socializado para todo funcionario que esté en trato directo con el joven.	Considerar acciones de capacitación para los funcionarios de trato directo de la SSJJ, en el plan de trabajo anual, para el período 2023. Entre las temáticas de capacitación se priorizarán las relacionadas con: Manual de funcionamiento de SSJJ.	Resolución Exenta N°3315, de fecha 05/08/2008, del Director Nacional, mediante la cual se aprueba el Manual de Funcionamiento de las SSJJ. (Medio verificador N°3).

	en esta situación. No hay conocimiento de protocolos específicos, si no que más bien es sumado a los protocolos de la población general. No existe red húmeda, lo que puede ser peligroso. No hay conocimiento de un protocolo de intervención de gendarmería hacia la población joven.		• Protocolo de prevención del suicidio. • Ley de responsabilidad penal adolescente. • Promoción de derechos humanos. • Trato personas LGBTQ+ • Diagnóstico de Psicopatía. • Retroalimentación de las orientaciones técnicas 2023. • Entre otros que se prioricen, de acuerdo a la necesidad. Sobre la red húmeda, se puede señalar que, actualmente, la sección no cuenta con red húmeda propia, sin embargo, contamos con red húmeda en el pasillo del CET cerrado bastante cercana a la sección (20 mts. Aprox.), además se cuenta con un extintor portátil fuera de la dependencia del joven y otro extintor de carro ubicado en el pasillo compartido entre la sección y el CET Cerrado. Los protocolos ante situaciones de emergencia son los mismos para toda la unidad penal, para ello se cuenta con el Plan de Emergencia de la Unidad, donde se detallan las acciones a realizar antes situaciones de emergencia.	Se adjunta fotos referenciales de red húmeda, extintores y plan de emergencia (primera plana). (Medios verificados N°5, N°6 y N°7).
--	--	--	---	--

V Factor Disciplina, Reglamento y Convivencia

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
El Centro desarrolla sus funciones de manera normal y en la actualidad existe solo un joven privado de libertad imputado por un delito de homicidio que está solicitando su traslado a Coyhaique.	No hay.	No hay.		

VI Factor Salud

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Asiste un doctor 24 horas al centro dos veces por semana.	No hay conocimiento por parte de la Paramédico de turno de nada de lo que se pregunta, el Gendarme que la acompaña tampoco muestra tener mayor conocimiento. Se visualiza que no hay un dodo distinto al momento de atender a un joven en esta situación. No hay claridad de protocolos, forma de abordar en riesgo suicida, etc. Todo se resuelve “con el psicólogo” de la sección, quien tampoco se encuentra al momento de realizar la supervisión.	Realizar una capacitación a todo el personal que tenga trato con la población penal adolescente.	Es importante señalar que, al momento de la supervisión de la Comisión, la paramédico, se encontraba en atención de usuarios, por lo tanto, no tuvo tiempo ni espacio para responder adecuadamente a las preguntas que le plantearon en esta instancia. Independiente de esta situación, además del manual de funcionamiento de la SSJJ, el área de salud dispone de protocolos para aplicar en diversas situaciones, que involucren la atención las personas privadas de libertad, con la diferenciación, que la atención del joven interno en la sección, se enmarca dentro del respeto y garantías de derecho en el contexto de los principios de la ley de responsabilidad adolescente y la convención internacional de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Respecto de la prevención o abordaje del riesgo suicida, se dispone de una actualización de las Orientaciones Operativas Generales para Prevenir Suicidios de personas privadas de libertad en el sistema cerrado. Con la finalidad de retroalimentar y actualizar las instrucciones y normativa de organización de la sección juvenil, con fecha con fecha 21/12/2022 se realiza una reunión con la Encargada de Salud del establecimiento penitenciario (se adjunta copia de registro libro de acta SSJJ), para revisar y acordar acciones destinadas al mejoramiento del desempeño	Providencia N°889 de fecha 26/11/2021 del Director Regional, mediante la cual reitera medidas y acciones destinadas a la prevención del suicidio. (Medio verificador N°8) Copia de correo electrónico de la Jefa Técnica de SSJJ, mediante el cual pone en tabla las observaciones de la CISC para tratarlas en la reunión bimestral con el área de salud.

			del equipo de salud y atención del joven, entre las que destacan: • Instruir a su equipo de TENS respecto a los protocolos y procesos de intervención respecto a jóvenes de la Ley N°20.084. • Definir una frecuencia de atenciones médicas para el joven, como mínimo dos mensuales, además de las de demanda espontánea. • Incorpora a las reuniones de revisión y seguimiento de caso al equipo psicosocial del COSAM Coyhaique. Independiente de estas acciones, en el plan anual de trabajo para el período 2023, se consideraran capacitaciones en temáticas específicas para usuarios de sección juvenil, además, de mantener la realización de reuniones de revisión y seguimiento de caso con el área de salud.	(Medio verificador N°9).
--	--	--	--	--------------------------

VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Amabilidad en la recepción de parte de los funcionarios. El joven estuvo llano a responder el cuestionario, hasta se sentó con confianza, estaba como feliz porque la abogada lo iba acompañar en su situación.	No se ofrece ningún taller por falta de presupuesto. Lugar no apto para un joven, puesto que no tiene ningún apoyo adecuado. Falta de conocimiento del funcionario encargado de la realidad del joven y de coordinación con otros funcionarios. Habías dos hojas de plan de intervención y sin firma, solo un formato.	Se solicita que vuelva parte del grupo de licitación para poder hacer más cosas con los jóvenes. El joven dice sentirse muy solo y aburrido, creo que el cambio de local es lo más adecuado para su salud mental y posible reinserción social. Es lamentable que no existan monitores internos para apoyar esta gestión.	El plan anual de trabajo que elaboró y ejecutó la Jefa Técnica Local, durante el año 2022, contenía acciones destinadas a la gestión de redes para favorecer la integración escolar del joven, las que concretó y posibilitó que éste cursará la enseñanza media en modalidad laboral. También, gestiona dentro del establecimiento penitenciario, el apoyo de un monitor deportivo, que estuvo desarrollando actividades con él, el tiempo que duró su intervención. A través de la ejecución del plan de intervención individual que dispone el joven, actualizado por la gestora de caso, se ejecutan principalmente actividades y prestaciones de garantía de derechos en áreas de su necesidad, apegadas a la realidad del joven. Estas acciones tienen involucrados recursos institucionales, que si bien son escasos, permiten el desarrollo de diversas actividades deportivas, artísticas y manuales, que son de preferencia del joven, sin embargo, hay un aspecto que se dificulta concretar que es la contratación de monitores o profesionales para abordar el área socio ocupacional, por falta de recursos para contrataciones, lo que fue informado por el nivel central a fines del primer semestre de 2022. Está también la presencia de una situación, que limita la gestión de redes locales, centrada en que son pocas las instancias comunitarias a las que se puede recurrir para acercar oferta programática para sección juvenil, dado que es una red pequeña y	

			también limitada en recursos. Se suma a esto, que de tener la posibilidad de acceso o colaboración con recursos humanos comunitarios, está presente un aspecto relacionado con el diagnostico de personalidad del joven, que no se puede minimizar, ya que esta condición pudiese poner en riesgo a terceros, externos a Gendarmería, por agresiones (verbales, físicas y sexuales) en las que podría incurrir, razón por la cual, en la toma de decisiones institucionales, es un antecedente que se tiene que tener presente. Respecto de la reincorporación del equipo licitado, no es factible, dado que a fines de 2019 se eliminó esta modalidad de atención para las secciones juveniles y se reemplazó por contrataciones de profesional, por parte de Gendarmería. Lamentablemente para la región de Aysén, se consideró solo la contratación de un profesional, que es la gestora de caso, psicóloga que actualmente cumple funciones en la sección, desde fines del año 2021. En el mes de enero de 2023, mediante oficio dirigido al Director Nacional, se solicitará la contratación de otro profesional para la sección, de preferencia terapeuta ocupacional.	
--	--	--	--	--

VIII Factor Alimentación

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
No se observan.	Mejorar las condiciones de equipamiento de los internos que preparan los alimentos, es decir, que todos deberían utilizar delantal, gorro (prevenir caída de pelo) y mascarilla, y que solo permanezca al interior de la cocina personal exclusivamente que cumple esa función.	Verificar el equipamiento de los internos que preparan la alimentación.	El Jefe de Sección Juvenil, a través de minuta, solicita al Jefe Administrativo Local, que se adquieran dichos elementos de protección para internos que manipulen alimentos.	Se adjunta Minuta N° 65 del 16/12/2022, mediante la cual se solicita la compra de elementos de protección e higiene. (Medio verificador N°10).

IX Factor Tratamiento de Drogas

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Los pocos usuarios que han tenido han hecho provecho del programa, el cual funciona súper bien en coordinación también con el Centro.	No hay.	No hay observaciones.		

X Factor Comunicación y Visitas

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
La facilidad para la coordinación de visitas de la familia y de la defensa, tanto presenciales como por teléfono o videoconferencia.	No hay.	Sin observaciones.		